

# CLÁUSULAS SOBRE DENUNCIA Y ULTRAATIVIDAD EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS

---

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde 2013, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC) viene elaborando un estudio sobre el contenido de las cláusulas de denuncia y ultraactividad de los convenios colectivos.

La fuente información básica para este estudio es el Registro de Convenios (REGCON), si bien la fuente de información en los primeros estudios elaborados por la Comisión la constituían los propios convenios colectivos, puesto que para el registro de convenios no se requería información sobre las citadas cláusulas hasta varios años después de su puesta en marcha en 2010.

Desde 2013 hasta 2016 las actualizaciones del estudio que se han ido publicando se han realizado añadiendo a los datos anteriores la información anual o semestral disponible en cada momento. Con esta actuación se conservó el trabajo de investigación inicial de la CCNCC y no se consideraron los cambios que pudieran existir en la información obrante en REGCON.

Desde 2017, los informes sobre denuncia y ultraactividad no son una actualización de los anteriores, sino un análisis de los datos descargados de REGCON en un momento dado. La confrontación los datos utilizados en este estudio con los utilizados en los estudios anteriores muestran que los cambios son mínimos. La descarga de datos de REGCON fue realizada el 31 de enero de 2019 e incluye datos de 9.387 convenios colectivos firmados por las Autoridades Laborales entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, que afectan o han afectado a 17,6 millones de trabajadores.

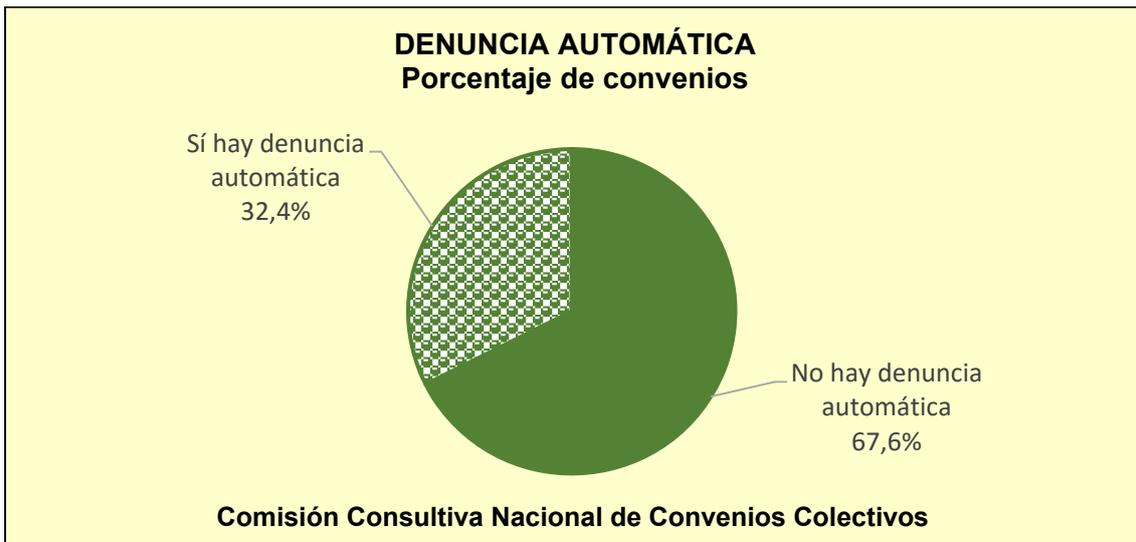
En la elaboración de la información que sirve de base a este estudio se han imputado datos, mediante la revisión de los textos convencionales, donde la información sobre las cláusulas de denuncia y ultraactividad no figura en REGCON. Concretamente se han comprobado algo más de medio centenar de convenios en los que se señaló que el convenio preveía los efectos que tendría su denuncia en términos de ultraactividad, pero no se precisaron cuáles eran esos efectos. Igualmente, se han imputado datos sobre las cláusulas de denuncia en siete convenios en los que no figura información sobre las mismas.

## 2. RESULTADOS

### 2.1. DENUNCIA AUTOMÁTICA

El 67,6% del total de convenios analizados no utilizan la fórmula de la denuncia automática, frente al 32,4% que sí establecen esa cláusula.

CLÁUSULA DE DENUNCIA AUTOMÁTICA												
Convenios colectivos	Número convenios						Porcentaje convenios					
	Año de firma por la Autoridad laboral						Año de firma por la Autoridad laboral					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
No hay denuncia automática	1.334	1.148	1.239	1.283	1.340	6.344	64,8	70,1	68,6	67,7	67,4	67,6
Sí hay denuncia automática	725	490	566	613	649	3.043	35,2	29,9	31,4	32,3	32,6	32,4
<b>TOTAL</b>	<b>2.059</b>	<b>1.638</b>	<b>1.805</b>	<b>1.896</b>	<b>1.989</b>	<b>9.387</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>



El análisis dinámico muestra que los convenios en los que no hay denuncia automática alcanzaron un máximo en 2015, el 70,1% del total. En el trienio siguiente los datos son relativamente estables, situándose anualmente en torno al 68%. Los últimos datos disponibles de 2018 sitúan los convenios en los que no hay cláusula de denuncia automática en el 67,4%.

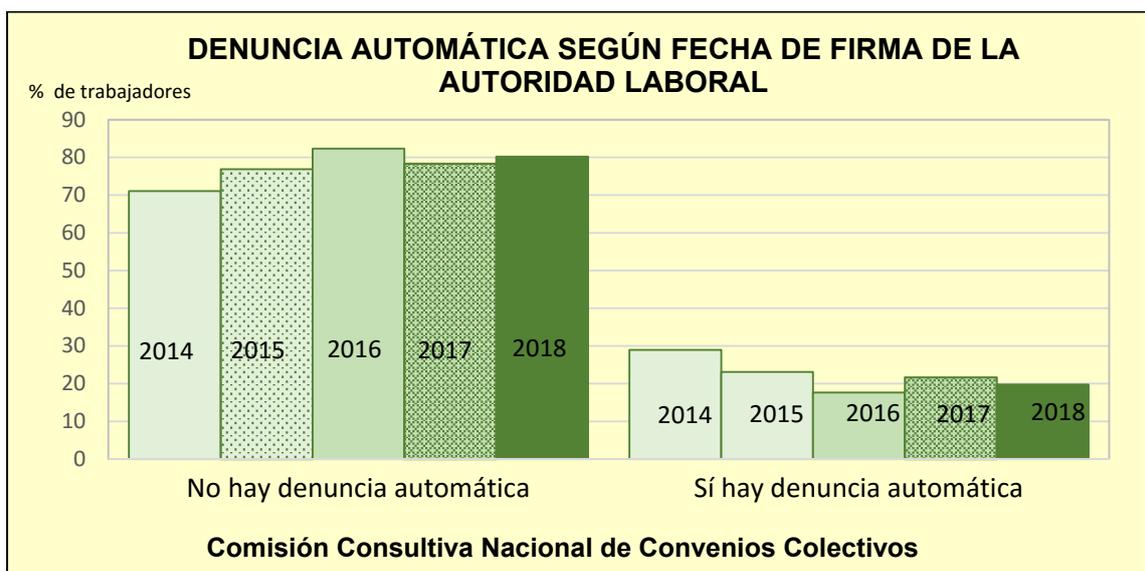


En términos de trabajadores, el 78,1% del total de los trabajadores están cubiertos por convenios que no utilizan la fórmula de la denuncia automática, frente al 21,9% que sí está afectado por una cláusula de este tipo.

CLÁUSULA DE DENUNCIA AUTOMÁTICA												
Convenios colectivos	Trabajadores (miles)						Porcentaje trabajadores					
	Año de firma por la Autoridad laboral						Año de firma por la Autoridad laboral					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
No hay denuncia automática	2.138,4	2.425,2	2.367,1	2.519,3	4.296,4	13.746,3	71,1	76,9	82,3	78,3	80,2	78,1
Sí hay denuncia automática	871,2	728,8	507,8	696,3	1.058,3	3.862,4	28,9	23,1	17,7	21,7	19,8	21,9
<b>TOTAL</b>	<b>3.009,5</b>	<b>3.154,0</b>	<b>2.874,9</b>	<b>3.215,6</b>	<b>5.354,7</b>	<b>17.608,7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>



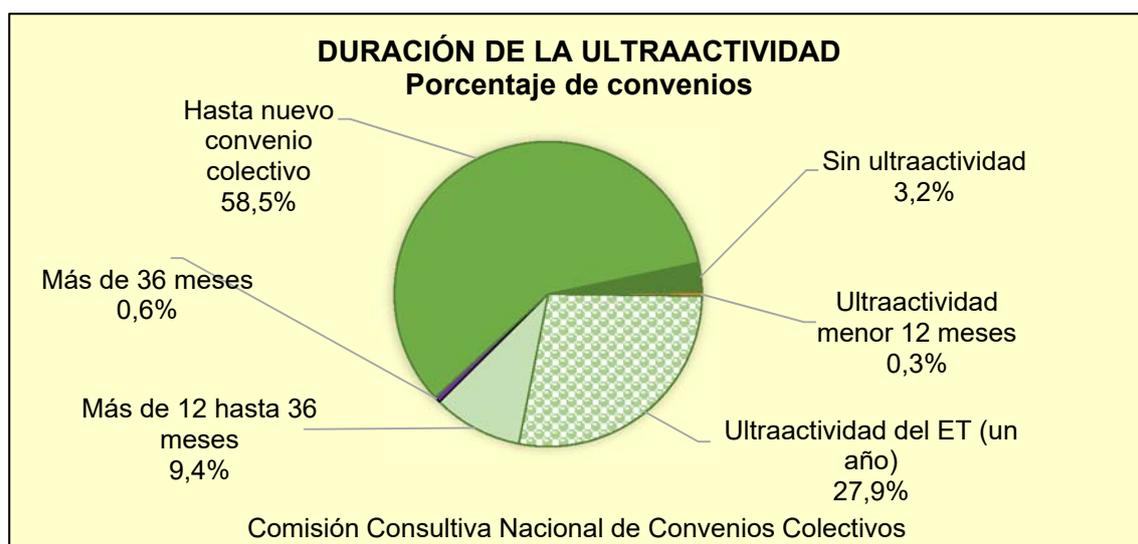
El análisis dinámico indica que los trabajadores no afectados por cláusulas de denuncia automática permanecen estabilizados en torno al 80% desde 2016. El último dato disponible, correspondiente a 2018, sitúa este porcentaje en el 80,2%.



## 2.2. ULTRAACTIVIDAD

El 41,5% del total de convenios analizados ha acordado una ultraactividad temporalmente limitada. Así, el 27,9% del total de los convenios, ha optado por la vía del artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, que establece una ultraactividad de un año una vez ha sido denunciado el convenio. Los convenios cuya ultraactividad se sitúa en el intervalo de más de 12 meses hasta 36 meses representan el 9,4% del total, en tanto que el resto de las opciones tienen una presencia muy limitada: el 3,2% del total de los convenios establecen la no ultraactividad del convenio, el 0,3% una ultraactividad inferior a 12 meses y el 0,6% superior a 36 meses.

CLÁUSULA DE ULTRAACTIVIDAD												
Convenios colectivos	Número						Porcentaje					
	Año de firma por la Autoridad laboral						Año de firma por la Autoridad laboral					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Sin ultraactividad	81	51	66	59	48	305	3,9	3,1	3,7	3,1	2,4	3,2
Ultraactividad menor 12 meses	10	5	3	3	6	27	0,5	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3
Ultraactividad del ET (un año)	733	465	480	456	481	2.615	35,6	28,4	26,6	24,1	24,2	27,9
Más de 12 hasta 36 meses	211	146	169	179	181	886	10,2	8,9	9,4	9,4	9,1	9,4
Más de 36 meses	13	4	13	14	17	61	0,6	0,2	0,7	0,7	0,9	0,6
Hasta nuevo convenio	1.011	967	1.074	1.185	1.256	5.493	49,1	59,0	59,5	62,5	63,1	58,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.059</b>	<b>1.638</b>	<b>1.805</b>	<b>1.896</b>	<b>1.989</b>	<b>9.387</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

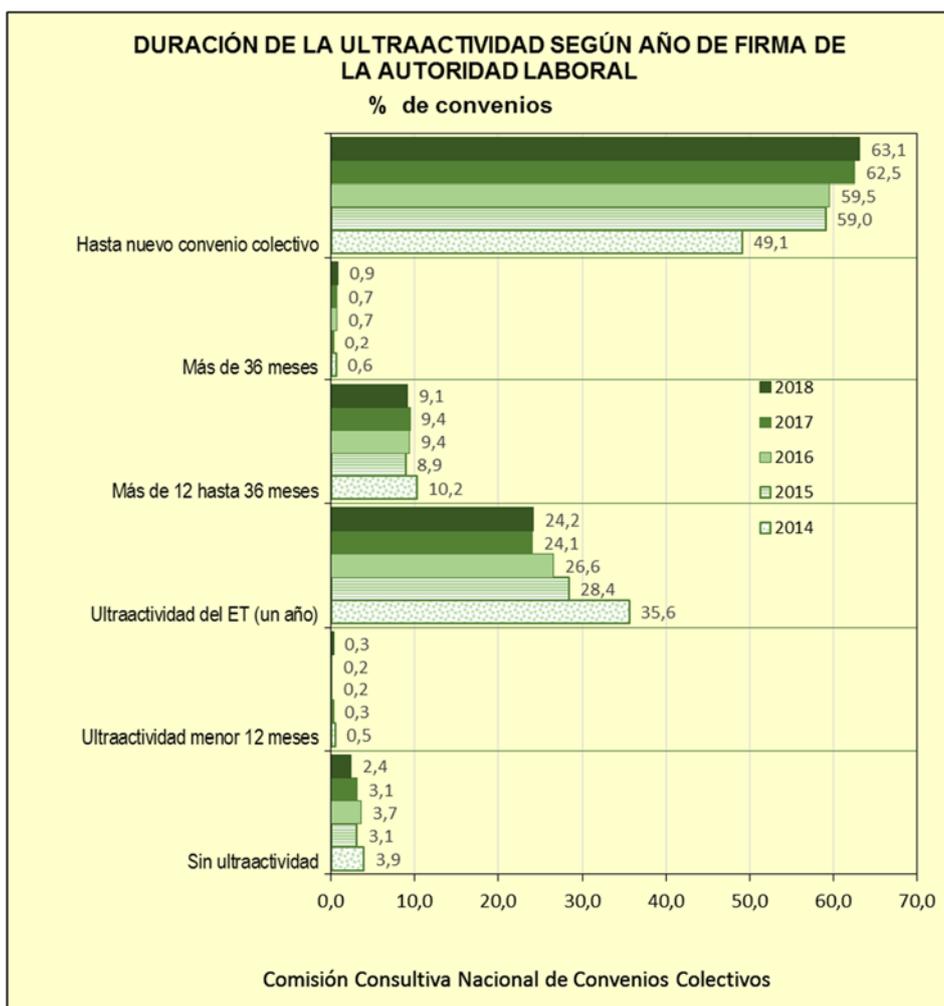


Frente a los convenios en los que la ultraactividad está limitada temporalmente, el 58,5% del total de los convenios ha optado por una ultraactividad no definida que se prolonga hasta la firma de un nuevo convenio colectivo.

Se observan dos tendencias destacables en esa materia en los años analizados. En primer lugar, se produce una pérdida de presencia en el total de los convenios de

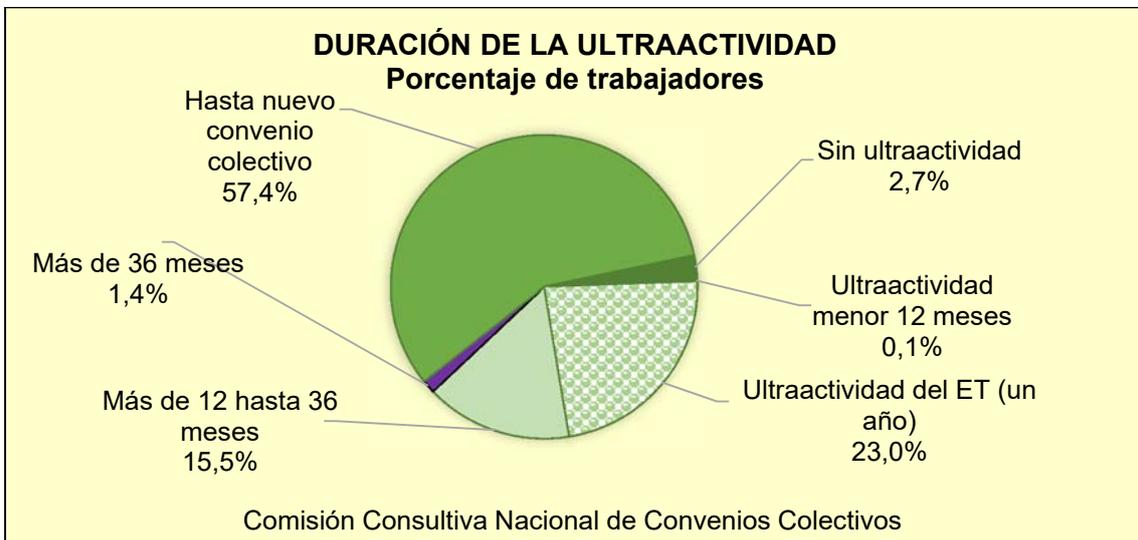
aquéllos que acuerdan una ultraactividad de un año. Así, estos convenios alcanzan un máximo en 2014, 35,6%, para descender paulatinamente en los años posteriores, de forma que esta opción se encuentra en el 24,1% de los convenios en 2017 y repunta ligeramente hasta el 24,2% en 2018.

En segundo lugar, se eleva el porcentaje de convenios que establecen la prolongación de la ultraactividad hasta la firma de un nuevo convenio: tras el mínimo del 49,1% alcanzado en 2014, este porcentaje asciende progresivamente hasta situarse en el máximo de 2018, el 63,1%.



En términos de trabajadores, el 42,6% del total de los trabajadores afectados por los convenios firmados entre 2014 y junio de 2018 está cubierto por convenios que acuerdan una ultraactividad temporalmente limitada. Cerca de una cuarta parte del total, el 23%, está cubierto por convenios que optan por una ultraactividad de un año una vez ha sido denunciado el convenio. Los trabajadores con convenios cuya ultraactividad se sitúa en el intervalo de más de 12 meses hasta 36 meses representan el 15,5% del total y el resto de las opciones afectan a relativamente pocos trabajadores. Así, los cubiertos por convenios establecen la no ultraactividad suponen el 2,7%, en tanto que los convenios que establecen una ultraactividad menor de doce meses o mayor de 36 meses afectan al 0,1% y al 1,4% de los trabajadores, respectivamente.

CLÁUSULA DE ULTRAACTIVIDAD												
Denuncia	Trabajadores (miles)						Porcentaje					
	Año de firma por la Autoridad laboral						Año de firma por la Autoridad laboral					
Convenios colectivos	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Sin ultraactividad	140,8	6,9	69,0	218,4	38,8	473,9	4,7	0,2	2,4	6,8	0,7	2,7
Ultraactividad menor 12 meses	9,6	0,9	1,3	0,1	2,0	13,9	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Ultraactividad del ET (un año)	1.095,3	605,2	808,2	644,8	888,6	4.042,1	36,4	19,2	28,1	20,1	16,6	23,0
Más de 12 hasta 36 meses	344,3	596,3	412,7	406,1	970,2	2.729,7	11,4	18,9	14,4	12,6	18,1	15,5
Más de 36 meses	81,0	3,9	1,6	105,2	57,0	248,7	2,7	0,1	0,1	3,3	1,1	1,4
Hasta nuevo convenio	1.338,7	1.940,8	1.581,9	1.840,9	3.398,1	10.100,5	44,5	61,5	55,0	57,2	63,5	57,4
<b>TOTAL</b>	<b>3.009,5</b>	<b>3.154,0</b>	<b>2.874,9</b>	<b>3.215,6</b>	<b>5.354,7</b>	<b>17.608,7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

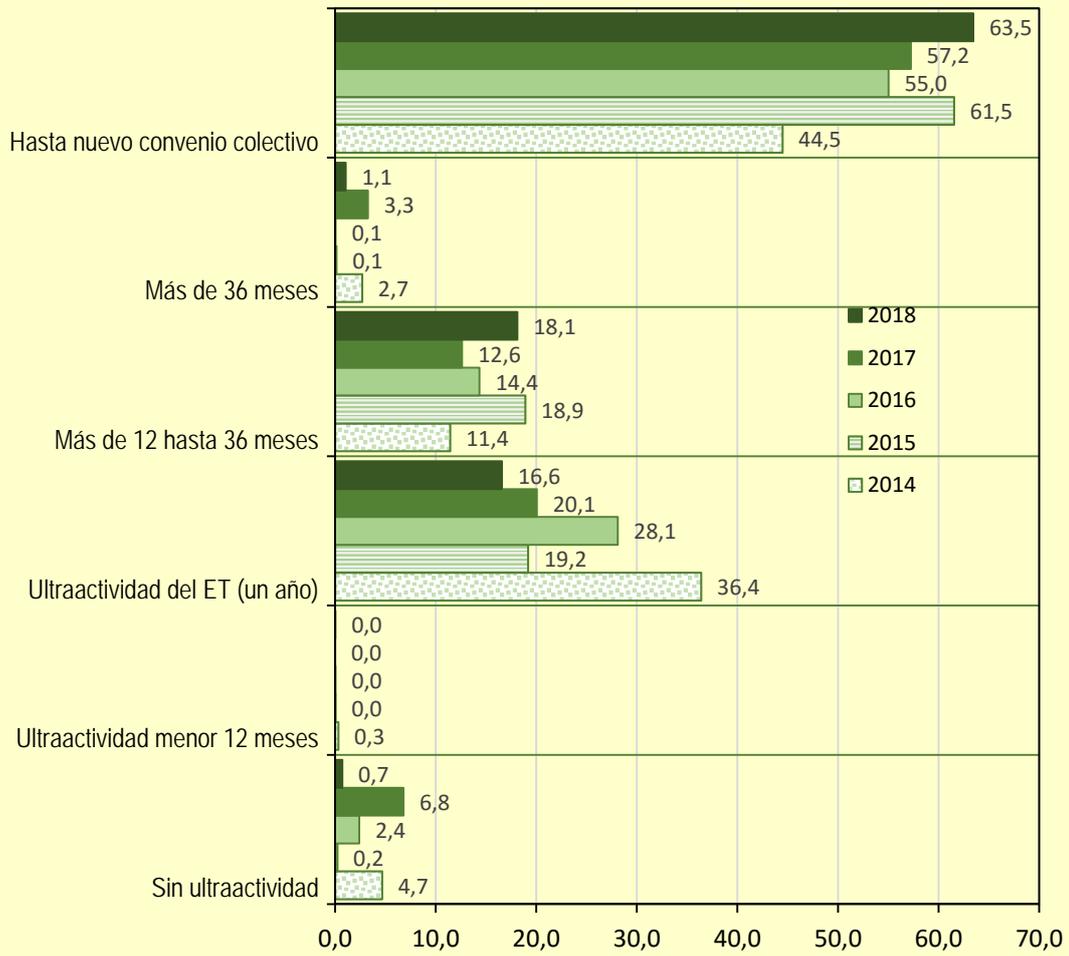


La evolución temporal de los trabajadores cubiertos por los convenios clasificados según la duración de su cláusula de ultraactividad muestra, en primer lugar, una reducción del porcentaje de los trabajadores cubiertos por convenios que acuerdan una ultraactividad de un año. Así, estos convenios alcanzan un máximo en 2014, 36,4%, para descender en los años siguientes, de forma que en 2018 esta opción cubre al 16,6% del total.

Por otro lado, se observa un máximo absoluto del porcentaje de trabajadores cubiertos por convenios que establecen la prolongación de la ultraactividad hasta la firma de un nuevo convenio en 2015, el 61,5%, un descenso de 2016 y una elevación del porcentaje en los datos más recientes. Así, este porcentaje se sitúa en el 57,2% en 2017 y alcanza un nuevo máximo del 63,5% en 2018.

## DURACIÓN DE LA ULTRA ACTIVIDAD SEGÚN AÑO DE FIRMA DE LA AUTORIDAD LABORAL

% de trabajadores



Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos